Ciudad y fecha: Montería – Córdoba, 03 de marzo 2026.

Señor coronel
EDWIN FERNANDO DÍAZ MELO
Gerente de Proyecto

ASUNTO: Reevaluación económica del **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-014-BASPC11-2026 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE PASAJES AÉREOS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL BATALLÓN DE A.S.P.C N° 11 "CACIQUE TIRROMÉ".**

El Batallón de ASPC N°11 inicio el presente proceso de selección en la modalidad de mínima cuantía, de acuerdo con los requisitos de ley establecidos, por esto se procede a realizar la evaluación económica correspondiente.

OFERTAS PRESENTADAS: **4**

N°	PROPONENTES	ONE WAY (solo ida)	ROUND TRIP (ida y vuelta)	OFERTAS
1	**SELVATUR**	$ 1,00	$ 1,00	$ 2,00
2	**Promotora Neptuno Cía. Ltda**	$ 7.735,00	$ 7.735,00	$ 15.470,00
3	**VIAJA POR EL MUNDO WEB/ NICKISIX 360 S.A.S.**	$ 5.950,00	$ 11.900,00	$ 17.850,00
4	**JE TOURS**	$ 21.943,60	$ 39.841,20	$ 61.784,80

1. DISTRIBUCION DEL PRESUPUESTO:

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-02-006-004	16 SSF	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS (PASAJES AEREOS).	BR11	10.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10 CSF		BADRA19	2.226.000,00
			BASPC11	9.000.000,00
			BIJUN	8.100.000,00
			BIRIF	9.000.000,00
			BITER11	9.000.000,00
			BASJA57	6.000.000,00
			BR11	12.000.000,00
			GGSIN	5.196.000,00
			GGBCA	3.462.000,00
TOTAL A-02-02-02-006-004 SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS				73.984.000,00

De acuerdo con la metodología utilizada para identificar ofertas con precios artificialmente bajos, la cual se detalló en la evaluación inicial, se evidencio que las empresas, **SELVATUR** y **PROMOTORA NEPTUNO CÍA. LTDA**, podrían estar inmersa en precios artificialmente bajos, ante esto se detalla lo siguiente:

A. CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	SELVATUR, NIT : 846.002.402
CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII.**
FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII.**
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII**
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII**

REQUERIMIENTOS

No hubo lugar a requerimientos en cuanto a los documentos de contenido financiero objeto de verificación.

PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta fue analizada de acuerdo con la métrica detallada en la evaluación inicial, por lo cual se le solicitó que aclarara la oferta presentada, en el entendido que podía estar inmersa en precios artificialmente bajos, ante esto y una vez recibida la aclaración mediante mensaje a la plataforma SECOP II, se detalla que.

a. La suscripción de un contrato tiene la finalidad de que una parte reciba una contraprestación monetaria y la otra reciba los bienes o servicios que contrato, ante esto y una vez analizada la oferta presentada y la aclaración recibida se detalla que de acuerdo con la 03596 de 2006 de la aeronáutica civil detalla que si el suministro de tiquetes aéreos se realiza por medio de intermediación humana como es el caso del presente proceso se debe cobrar una tarifa administrativa.

b. Al prestar un servicio donde se realizara la intervención humana y al cobrar $ 2 pesos de la tarifa administrativa no se logra demostrar que el oferente mantendrá un equilibrio económico toda vez que el futuro contrato será de suministro y las rutas a solicitar y las cantidades varían de acuerdo a la necesidad de las unidades beneficiarias del presupuesto, por ende proyectar unas ganancias teniendo en cuenta las comisiones sobre el presupuesto no es garantía para la entidad de una adecuada ejecución, debido a que las garantías de que ambas partes mantengan un equilibrio económico esta dado por las utilidades que se generen por el cobro de la tarifa administrativa la cual son los ingresos fijos que adquieren las agencias de viajes por ejercer la facultad de intermediarios entre el consumidor final y las aerolíneas.

Ante lo anterior se considerada como NO CUMPLE, la oferta presentada.

CONCLUSION: No se habilita económicamente al proponente **SELVATUR, NIT: 846.002.402,** para continuar en el presente proceso de selección, esto teniendo en cuenta que NO CUMPLE con todos los requisitos económicos solicitados en los pliegos.

OFERENTE	CONCLUSION
OFERENTE 1- SELVATUR, NIT: 846.002.402	NO CUMPLE

B. CUADRO No. 1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN	PROMOTORA NEPTUNO CÍA LTDA, NIT: 860.354.021
CERTIFICACIÓN BANCARIA, expedida en original por la entidad respectiva, dentro de los 30 días anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII.**
FORMULARIO N°. 2 BENEFICIARIO CUENTA SIIF, debidamente diligenciado, los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII.**
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA RUT, el proponente indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil, dicha actividad deberá guardar relación con el objeto del presente proceso de selección. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente este requisito.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII**
RESOLUCIÓN DE FACTURACIÓN, el proponente, sea persona natural o jurídica responsable del IVA Régimen Común, deberá presentar actualizada la correspondiente Resolución de la facturación electrónica a fin de dar cumplimento al Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016 artículo 1.6.1.4.1.1 hasta el 1.6.1.4.1201 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.	**CUMPLE, Documento aportado y verificado en la plataforma SECOPII**

REQUERIMIENTOS

Documento **SUBSANADO DENTRO DEL TIEMPO – CUMPLE.**

PROPUESTA ECONOMICA:

La oferta fue analizada de acuerdo con la métrica detallada en la evaluación inicial, por lo cual se le solicitó que aclarara la oferta presentada, en el entendido que podía estar inmersa en precios artificialmente bajos, ante esto y una vez recibida la aclaración mediante mensaje a la plataforma SECOP II, se evidencia que la explicación del proponente logra demostrar la generación de ingresos y utilidades para el oferente sobre el futuro contrato, toda vez que:

A. Cumple con los estipulado en los pliegos y la resolución 03596 de 2006 de la aeronáutica civil la cual detalla que si el suministro de tiquetes aéreos se realiza por medio de intermediación humana como es el caso del presente proceso se debe cobrar una tarifa administrativa.

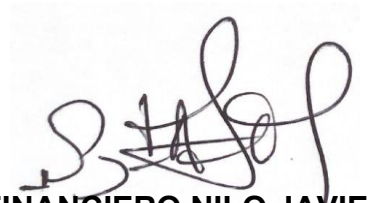
B. Aclara y sustenta la sostenibilidad de la oferta económica y que con la misma se dará un adecuado equilibrio económico entre las partes, es de resaltar que la entidad debe velar por el principio de selección objetiva, economía y transparencia.

En base a lo anterior se detalla que el oferente sustenta válidamente los precios ofrecidos y permite a la entidad habilitar la Oferta presentada por no representar un riesgo de sostenibilidad.

CONCLUSION: se habilita económicamente al proponente **PROMOTORA NEPTUNO CÍA LTDA, NIT: 860.354.021**, para continuar en el presente proceso de selección, esto teniendo en cuenta que **CUMPLE** con todos los requisitos económicos solicitados en los pliegos

CONCLUSION FINAL EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD

OFERENTE	CONCLUSION
OFERENTE 2- PROMOTORA NEPTUNO CÍA LTDA	CUMPLE



PS. FINANCIERO NILO JAVIER ARRIETA MORA
COMITÉ ECONOMICO EVALUADOR